

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

LUNES, 10 OCTUBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 102.—PÁG. 1725

## S U M A R I O

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** haciendo pública la catorce relación de los Certificados de Productor Nacional, concedidos a las personas y entidades que se expresan.—Páginas 1726 y 1727.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Medalla Militar.**—Orden concediendo la Medalla Militar Colectiva al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, reseñando méritos.—Página 1727.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración a D. Maximino Honyuelos Núñez y otros.—Páginas 1727 a 1729.

**Otra id.** al Teniente provisional de Aviación, don Isaac Féliz Peral y otros.—Páginas 1729 y 1730.

**Otra id.** a doña Isabel Menéndez Tolosa y otras.—Páginas 1730 y 1731.

**Otra id.** a doña María Ortiz y López de Alda y otras.—Páginas 1731 y 1732.

**Pensiones.**—Orden declarando con derecho a pensión a doña María de la Concepción Fernández-Corredor Cruz y otras.—Páginas 1732 a 1735.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Aumento de sueldo.**—Orden concediendo aumento de sueldo al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria D. Julio Francisco de Paula Díaz.—Página 1736.

**Situaciones.**—Orden disponiendo el pase a situación

de disponible gubernativo del Alférez D. José Giraldez Freire.—Página 1736.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Reserva Naval.**—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Federico Alvarez Llado.—Página 1736.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Asignando destino a los Suboficiales de Infantería D. Clemente Gayulas Báscones y otros.—Páginas 1736 a 1738.

**Id.** a los Jefes y Oficiales D. Fernando Rama Cabo y otros.—Páginas 1738 a 1739.

**Id.** a los Sargentos D. Francisco García Muñoz y otros.—Páginas 1739 y 1740.

**Id.** al Comandante D. José Riera Aixa.—Pág. 1740.

**Id.** a los Oficiales de Artillería D. Cristóbal Borrero Valero.—Página 1740.

**Id.** al Capitán de la Guardia Civil D. Bernardo Gómez Arroyo.—Página 1740.

**Rectificando** la Orden de destinos de 20-9-38 (B. O. número 85) respecto de D. Andrés Ruiz Ramírez.—Página 1740.

**Dejando sin efecto** el destino del Alférez D. Gaspar Canela López.—Página 1740.

**Id.** la Orden de 2-8-38 (B. O. núm. 70), respecto de Luis Cuesta Nieto.—Página 1740.

**Id.** al Capitán del Cuerpo de Tren D. José Alfaro Páramo.—Página 1740.

**ANUNCIOS OFICIALES.**—Comité de Moneda Extranjera.—Página 1740.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, tres de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

### Relación a que hace referencia la Orden precedente

Núm. del título provisional.—241.

Productor.—*Juan Pablos y Cía., S. R. C.*

Productos.—Jamones y paletillas. Embutidos. Tocino. Manteca.

Domicilio Social.—*Trobaio del Camino (León).*

Núm. del título provisional.—242.

Productor.—*Gaztañaga, Trocaola e Ibarzábal, S. L.*

Productos.—Paliers. Uniones universales. Cubos de rueda. Bulones. Manguetas de rueda delantera. Bisagras para carrocerías. Piezas varias sin clasificar. Máquinas para plegar papel. Revólvers. Pistolas automáticas. Carabinas.

Domicilio Social.—*Eibar (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—243.

Productor.—*Julián Aristegui Sarria.*

Productos.—Material refractario silicioso.

Domicilio Social.—*Hernani (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—244.

Productor.—*Industrias Echevarría, S. A.*

Productos.—Cadenas de transmisión para bicicletas.

Domicilio Social.—*Eibar (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—245.

Productor.—*Caucho Especial MRM, S. A.*

Productos.—Gomas plásticas para recauchutado, calzado y artículos de goma.

Domicilio Social.—*Alza (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—246.

Productor.—*Pickman, S. A.*

Productos.—Loza corriente y sanitaria. Cascos y tierra refractaria. Piezas diversas de refractario.

Domicilio Social.—*La Cartuja (Sevilla).*

Núm. del título provisional.—247.

Productor.—*José L. Moreno Luque.*

Productos.—Grasas consistentes, fibrosas, líquidas. Grasas para cables, correas, laminación de chapas, engranes, cambios de velocidad, vagones y vagonetas. Briquetas para trenes de laminación de acero. Lubrificantes en general. Derivaciones de materias asfálticas. Grasas ligosas especiales y plásticas.

Domicilio Social.—*Pasajes (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—248.

Productor.—*Gaspar Arizaga Zuazo.*

Productos.—Escopetas de uno y dos cañones.

Domicilio Social.—*Eibar (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—249.

Productor.—*Lasa y Azcoaga, S. L.*

Productos.—Fundición de hierro. Domicilio Social.—*Eibar (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—250.

Productor.—*Sociedad Solaun, Rubio y Ormaechea.*

Productos.—Planchas eléctricas. Estufas eléctricas. Cafeteras familiares y exprés. Cazos eléctricos. Hornillos eléctricos. Tostaderos de pan eléctricos. Calienta tenacillas eléctricas. Termóforos y Soldadores.

Domicilio Social.—*Eibar (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—251.

Productor.—*Hijos de Santiago Rodríguez, S. R. C.*

Productos.—Industria editorial de primera enseñanza y general.

Domicilio Social.—*Burgos.*

Núm. del título provisional.—252.

Productor.—*Agreda Dutu & Compañía, S. L.*

Productos.—Toda clase de tejidos.

Domicilio Social.—*Zaragoza.*

Núm. del título provisional.—253.

Productor.—*Documentos Transkrit, S. A.*

Productos.—Impresos y formularios patentados carbonizados.

Domicilio Social.—*San Sebastián (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—254.

Productor.—*Hija de B. Fournier.*

Productos.—Naipes. Sellos de correos y timbres móviles. Papeles pagos al Estado. Carteles anunciadores.

Domicilio Social.—*Burgos.*

Núm. del título provisional.—255.

Productor.—*Pablo Pérez Cartón*

Productos.—Chocolate en tabletas.

Domicilio Social.—*Burgos.*

Núm. del título provisional.—256.

Productor.—*Compañía Navarra de Abonos Químicos, S. A.*

Productos. — Acido sulfúrico. Superfosfato de cal. Sulfato de azufre cristalizado.

Domicilio Social.—*Pamplona.*

Núm. del título provisional.—257.

Productor.—*Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.*

Productos. — Rodajes, aceros moldeados. Forjas mecánicas y muelles. Montaje de vehículos.

Domicilio Social. — *Beasain (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—258.

Productor. — *Viuda e Hijos de P. Elorza.*

Productos.—Papeles de embalaje. Cartón cuero y gris. Fieltro técnico para ortopedia. Filtros de pelo y lana abatanada y sin abatanar. Tacos para cartuchos de caza.

Domicilio Social. — *Legazpia (Guipúzcoa).*

Núm. del título provisional.—259.

Productor.—*Salvador Justel Riñón.*

Productos.—Artículos de guardacionería.

Domicilio Social.—*Salamanca.*

Núm. del título provisional.—260.

Productor.—*Manufacturas Jerez y Compañía, S. L.*

Productos.—Guerreras, pantalones, camisas, calzoncillos, capotes-mantas, tabardos, monjos, chilabas, albarnoces, trajes azul, vendas y gorros.

Domicilio Social.—*Málaga.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Medalla Militar

Por resolución de 2 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar, colectiva, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Méritos que se citan

El día 20 del pasado mes de septiembre, el Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, reconquistó al asalto, en lucha con bombas de mano, el vértice Creventada, sorprendiendo y derrotando al enemigo, muy superior en número, y que, a toda costa, trataba de cortar nuestras comunicaciones con Sarrión.

Esta operación se llevó a cabo de noche, teniendo que vencer grandes dificultades y en situación de notoria inferioridad, y tan distinguido hecho fué de gran trascendencia para la maniobra que se desarrollaba.

El distinguido comportamiento de este Batallón en cuantos hechos de armas ha tomado parte y los méritos contraídos en la operación más arriba relatada, ha determinado la concesión de tan preciada recompensa.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Maximino Hoyuelos Núñez, herido leve, siendo Brigada, el día 25 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería Granada, número 6, don José Medina Márquez, herido grave, siendo Sargento, el día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, don Victoriano Dallo Langarica, herido menos grave, siendo Sargento,

el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Juan Aceña Parras, herido grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Miguel Martínez Delgado, herido grave el día 12 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Timoteo Sánchez Adanero, herido grave el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América, número 23, don Victoriano Anabitarte Errea, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, don Antonio Fernández Sequeiros, herido grave el día 19 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Angel Arregui Andueza, herido grave el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Aragón, número 17, don Pascual Ariza Balduque, herido grave el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, don Mateo Sánchez Sánchez, herido grave el día 8 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales,

les, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Montaña Milán, núm. 32, don Eulogio González López, herido menos grave, siendo Cabo, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Julio Medero Picapiedra, herido menos grave, siendo Cabo, el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Agapito López Ibáñez, herido menos grave el día 14 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, don Felipe Gómez Catalán, herido menos grave el día 20 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Angel Gaspar Cortés, herido grave el día 1.º de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del 11 Regimiento de Artillería Ligera, don José Maside Sangil, herido grave el día 15 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Cabo del Batallón de Zapadores número 7, don Santiago Taberna Benito, herido grave el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Ruperto Bajo Alarcía, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1938.

Soldado indígena núm. 2.367 de la Mejasnia de la Región de Ye-

bala, núm. 1, Mohamed Ben Lahssen el Fasi, herido grave el día 15 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Pablo Tamayo Pinedo, herido menos grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Recaredo Babón Babón, herido grave el día 18 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Feliciano Murillo Gómez, herido leve el día 16 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Tomás Mateo González, herido menos grave el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Juan López Pérez, herido grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don José Loza García, herido grave el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado indígena núm. 1.336, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, Mohtar Ben Embark Kadur, herido menos grave el día 28 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Anselmo Millán Domínguez, herido grave el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Marcos Cantalejo Enjuto, herido grave el día 26 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de España, Quinto de Caballería, don Severiano Carpintero Ortega, herido grave el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Sexto Grupo de Intendencia, don Justo Alonso Barredo, herido grave, siendo falangista, el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Guipúzcoa, don Blas Valderrama Valderrama, herido grave el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de La Coruña, don Antonio Camba Diéguez, herido leve el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Enrique Feliú Echevarría, herido menos grave el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Sandalio Echauri Ibarrola, herido grave el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Restituto Apesteguía Goñi, herido grave el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Falangista de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Marruecos, don Cristóbal Tortosa Mercader, herido grave el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Pablo Portilla Leiva, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Burgos, 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanielles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Aviación, don Isaac Féliz Peral, herido grave, siendo falangista, el día 21 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, don Antonio Luzón Luzón, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento provisional del Grupo Regulares de Larache, número 4, don Jesús González Rebolo, herido grave, siendo cabo, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, don Antonio Calvo de Diego, herido grave, siendo soldado, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de enero de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Granada, número 6, don Manuel Lao Fernández, herido grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería América, número 23, don Fidel Zabaleta Iriarte, herido menos grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento habilitado del Grupo Regulares de Ceuta, número 5, don Juan Uroz Cantón, herido menos grave, siendo soldado, el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Montaña Simancas, núm. 40, don Benjamín Alvarez Sierra, herido menos grave el día 25 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, don Alberto Vegas Baños, herido grave el día 6 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Martín Leibar Macazaga, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Cándido Fernández Pérez, herido menos grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Mauro Antúnez Segurado, herido grave el día 28 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a par-

tir del primero de julio de 1937.

Cabo del Primer Tercio de La Legión, don Jesús Fauca Soldevilla, herido grave el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Batallón de Orden Público, núm. 407, don Luis Usieto Ciria, herido grave, siendo soldado, el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Narciso Armendáriz Vergara, herido grave el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Demetrio Aznar López, herido grave el día 19 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Emiliano Edo Mañero, herido grave el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don José de la Serna Frías, herido grave el día 13 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Miguel Sediles Moreno, herido grave el día 18 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Clemente Satóstegui Rivero, herido grave el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Mariano Solanas Pérez, herido grave el día 16 de agosto de

1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, don Antonio Sierra Pedreira, herido grave el día 20 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Rosendo Muñoz Fernández, herido grave el día 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Manuel Blázquez Martín, herido grave el día 16 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Jesús Orla Aldaz, herido menos grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Basilio Domínguez Iglesias, herido menos grave el día 14 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Ángel Velasco Caurín, herido grave el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Víctor Muro Pérez, herido grave el día 19 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, don Primitivo García Cosmes, herido grave el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores, núm. 7, don José Gómez González, herido grave el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de España, Quinto de Caballería, don Emilio Ezquerro Gómez, herido grave el día 17 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Bilbao, don Alfonso López Valcárcel, herido grave el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Carabinero de la Comandancia de Navarra, don Enrique Pardo Lacambra, herido grave el día 8 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Falangista de la 27 Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Benito Jesús Arlabán Gracia, herido grave el día 4 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Granada, don José Luzón Martín, herido grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Granada, don Joaquín Molina Romero, herido grave el día 4 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla, don Manuel Vázquez Pérez, herido grave el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Félix Urra Oria, herido grave el día primero de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Florentino Erro Galar, herido grave el día primero de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Requeté del Tercio de Lácar, don Emilio San Felices Santa Eufemia, herido menos grave el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Burgos, 29 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavaniñes.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Isabel Menéndez Tolosa, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Eduardo Torroja Menéndez, voluntario de F. E. T. y de las J. O. N. S., vilmente asesinado por los marxistas en Madrid el día 2 de septiembre de 1936, y don Javier Torroja Menéndez, voluntario del Tercio de Requetés de Lácar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de julio de 1938.

Doña Bernardina Gauna Fernández, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Pío Moraza Gauna, Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de diciembre de 1936, y don Ildefonso Moraza Gauna, Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, a consecuencia de heridas re-

cibidas en acción de guerra el día 3 de diciembre del mismo año.

Doña Alberta Canosa Andrade, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Gregorio Vigil-Escalera Canosa, soldado del Regimiento de Infantería Montaña Milán, número 32, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de noviembre de 1936, y don José María Vigil-Escalera Canosa, Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias, a consecuencia de heridas recibidas en acción en guerra el día 22 de diciembre de 1937.

Doña Fernanda Suárez Guisasaola, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Fernando Recas Suárez, Alférez del Regimiento de Infantería Montaña Milán, número 32, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de febrero de 1937, y don José Luis Recas Suárez, Teniente de Complemento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de diciembre del mismo año.

Doña Manuela Yáñez-Barnuevo Tamayo, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Juan de Llera Yáñez-Barnuevo, Alférez provisional del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de julio de 1937, y D. Justiniano de Llera Yáñez-Barnuevo, Alférez provisional del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de octubre del mismo año.

Doña María Casilda de Ordozgoiti Quintano, por el fallecimiento de su esposo, D. Rafael Esparza Arteché, Teniente Coronel de Infantería, vilmente asesinado por los marxistas en Madrid el día 8 de noviembre de 1936, y el de su hijo, don Rafael Esparza de Ordozgoiti, Teniente Auditor de la Armada, igualmente asesinado por los marxistas en Madrid el día 26 de septiembre del mismo año.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL.

números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Ortiz y López de Alda, por el fallecimiento de su esposo, Coronel de Infantería, don Luis Rabanera Amite-Sarobe, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de abril de 1937.

Doña Aña Lavigne Gutiérrez, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Estado Mayor, don Anselmo López Maristany, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de julio de 1936.

Doña Isabel Maristany Lamaza, por el fallecimiento de su hijo, Comandante de Estado Mayor, don Anselmo López Maristany, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de julio de 1936.

Doña María Ramos Las, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Basilio Granados Vélez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 28 de febrero de 1937.

Doña Dolores Picado Ramos, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Marcelino Velasco Grande, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de abril de 1938.

Doña Concepción Paz Martínez, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Pedro Fernández Llamas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de diciembre de 1937.

Doña Francisca Jiménez Tejedor, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Infantería, don Daniel de la Torre Jiménez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de octubre de 1936.

Doña Avelina García Lago y Hoz, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional de Infantería, don Alfredo Yllera García Lago, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de junio de 1938.

Doña María Vicuña Iribarren, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Complemento de Infantería, don Julio Estella Biurrun, a consecuencia de heridas reci-

das en acción de guerra el día 31 de mayo de 1937.

Doña Remedios Milla Montosa, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don José Muñoz Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Cristina Mata Ramos, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Infantería, don Manuel Boyero Mata, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de diciembre de 1936.

Doña María Paz Martínez Ibáñez, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don José Badía Pedrisa, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña María Guerrero Villoslada, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Infantería, don Antonio Olivares Gómez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de julio de 1937.

Doña María Ocaña de Miguel, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Infantería, don Fernando Berrocal Moreno, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de febrero de 1937.

Doña María Pérez Muñoz, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería, don Manuel Molino López, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de marzo de 1937.

Doña Petra Sanz de Larín, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Artillería, don José Luis Manzanares Sanz de Larín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de julio de 1937.

Doña Emilia Pérez Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Complemento de Ingenieros, don Luis de Andrés Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de marzo de 1937.

Doña Justina Gil Gárate, por el fallecimiento de su hijo, Alférez Alumno de Ingenieros, don Alfonso Rodríguez de Viguri Gil, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de febrero de 1937.

Doña Isabel Ascaso Larroca, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de Infantería, don Jesús Añinos Viñuales, a consecuencia de

heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de agosto de 1936.

Doña Francisca Gómez Sánchez, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de Infantería, don Gabino Rodríguez Suárez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de noviembre de 1936.

Doña Concepción Méndez López, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de Transmisiones, don Julio Tejero Méndez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de febrero de 1937.

Doña Carmen Bella Bengoa, por el fallecimiento de su hijo, sol-

dado de Infantería, don Benito Guillén Bella, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de abril de 1938.

Burgos, 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de la Concepción Fernández-Corredor y Cruz	Madre...	Infantería.	Capitán D. Felipe Pardo Fernández-Corredor ...
" María de la Concepción Salto Cuevas	Huérfana.	Idem...	Teniente Coronel D. Claudio Salto Fronce ...
" María del Carmen Díaz Sutil y Marfy	Idem...	Idem...	Capitán D. Emilio Díaz Sutil y López ...
" Ana María Caballero Alonso			
" María Ana Caballero Alonso			
" Josefa Caballero Alonso	Huérfanos	Armada...	Contador Navío D. José Caballero Azpilcueta ...
Don Ramón Caballero Alonso			
" Carlos Caballero Alonso			
Doña Máxima-Rogelia Santos Bermúdez	Huérfana.	G. Civil...	Brigada D. José Santos Trejo ...
" María Josefa Pardo y de Aburto	Idem...	S. M. ...	Subptor. Médico 1.º D. Inocencio Pardo de Lastra
" Dolores Zarraluqui Bolívar	Viuda...	Idem...	Inspector Médico 1.º D. José Zapico Alvarez ...
" María Márquez y Sánchez de Movellán	Huérfana.	Infantería.	Comandante D. Manuel Márquez Aguilar ...
" María Ramos Pérez	Viuda...	Armada Maestranza	Capataz D. Rafael Naranjo García ...
" María Fernández-Salineró Alvarez	Idem...		
" Carmen Alonso García			
" Ramona Alonso Fernández-Salineró	Huérfanos	Carabiner.	Teniente D. Miguel Alonso Rivera ...
" Dolores Lorenzo Quintana	Viuda...	Infantería.	Capitán D. Juan Suárez y López-Fando ...
" Felisa Franco Conde	Idem...	Artillería..	Teniente D. José Díez Fernández ...
" María Lorenzo Perochena	Idem...	Carabiner.	Capitán D. Faustino Alvarez Villoría ...
" Dorotea Carrasco Ortiz	Idem...	G. Civil...	Teniente D. Gregorio Santos Esteban ...
" Emilia Mariño Bustos	Idem...	Ofc. Mtes.	Oficial primero D. Melchor Ubago Alonso ...
" Mercedes Atance Horno	Idem...	Infantería.	Brigada Maestro Banda D. Angel López Carazo...
" Francisca Girón Alonso	Idem...	Artillería..	Brigada D. Cristino Asenjo Sanjuán ...
" María Linacero Dorado	Idem...	C. A. S. E.	Auxiliar Administ. D. Lucas de Lucas Martínez...
Don Fausto Fernández Fernández	Padres ...	Infantería.	Cabo Feliciano Fernández Blanco ...
Doña Catalina Blanco Rodas			



**Pensiones**

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 24 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con dere-

cho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de la Concepción Fernández-Corredor Cruz y termina con doña Pilar Perfecto Chiva, cuyos haberes pasivos se les satisfarán

en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavalleres.

**que se cita**

Pensión que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		SITUACIÓN
			Día	Més	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00	Zaragoza ...	Leyes de 8 julio de 1860 y 29 de junio de 1913 y Real orden circular de 16 de marzo de 1924 (D. O. núm. 51)	13	Marzo..	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.	
1.250,00	Granada..	R. O. de 14 octubre 1862	29	Sbre ...	1936	Granada ...	Motril ...	Granada..	A
1.000,00	Málaga ...	D. M. 25 marzo 1866	7	Junio...	1937	D. Hda. Cádiz.	Málaga ...	Málaga.	
1.500,00	La Coruña ...	Reglamento del Montepío Militar.	1	Junio...	1938	La Coruña ...	El Ferrol ...	La Coruña...	B
1.000,00	Sevilla ...		10	Enero...	1938	Sevilla ...	Camas ...	Sevilla ...	C
1.875,00	La Coruña...		17	Abril...	1938	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	CH
2.500,00	Guipúzcoa...		8	Enero...	1938	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
1.000,00	Cádiz ...	Decreto 22 de enero 1924 (D. O. número 20).	2	Junio...	1938	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz.	
1.000,00	Idem ...		31	Mayo ...	1938	Idem ...	S. Fernando..	Idem.	
1.000,00	Zamora...		13	Abril...	1936	Zamora...	Requejo...	Zamora...	D
2.150,00	S. C. Tenerife	Decretos de Hacienda de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931 (DD. OO. núms. 101 y 177)	11	Agosto.	1938	S. C. Tenerife...	Arrecife..	S. C. Tenerife	
1.875,00	Valladolid ...		17	Agosto.	1938	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid.	
1.875,00	Navarra..		5	Febrero	1936	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra.	
1.250,00	Zaragoza ...		17	Junio...	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.	
1.875,00	Ceuta ...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	7	Sbre ...	1938	D. E. H. Ceuta.	Larache...	Cádiz.	
976,66	Zaragoza ...		3	Agosto.	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.	
1.000,00	Toledo ...		14	Octub...	1936	Toledo ...	Illescas ...	Toledo.	
1.625,00	Melilla ...		2	Sbre ...	1938	D. E. H. Melilla	Melilla ...	Málaga.	
477,30	Cáceres...		12	Mayo ...	1938	Cáceres..	Plasencia..	Cáceres.	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Pardo Palazuelos ...	Viuda...		
" Carmen Bonilla Pardo ...			
Don Emilio Bonilla Pardo ...	Huérfanos	Carabiner.	Sargento D. Emilio Bonilla Aranda ...
" José Ramón Bonilla Pardo ...			
" José Luis Bonilla Pardo ...			
Doña Beatriz Martínez Marín ...	Viuda...	G. Civil...	Sargento D. Isidoro García Sánchez ...
" Fermína García Espiga ...	Idem...	C. Inválid.	Capitán D. Inocencio Iglesias Ruiz ...
" Natalia Pérez Zamora y Mandillo ...	Idem...	Artillería...	Coronel D. José Gómez Romeu ...
" Carmen Leiva Quintero ...	Idem...	Infantería...	Brigada D. Enrique Martín Herrera ...
" Julia Horno Lardies ...	Idem...	Idem...	Teniente provisional D. Manuel Losada Vera ...
" María Aguarón Delgado ...	Idem...	Idem...	Capitán D. Rafael Díez García ...
" Josefa Eduarda Muñíos Chedas ...	Idem...	Armada...	Escribiente auxiliar D. Félix Yusta Manzanares ...
" Carmen Luis Andrés ...	Idem...	Infantería...	Teniente D. José Fernández Getino ...
" Eladia Cordero Delgado ...	Idem...	Carabiner.	Brigada D. Juan Torres González ...
" Lucía Corralejo Moral ...	Idem...	G. Civil...	Guardia segundo Saturnino Díez Puente ...
" Andrea Méndez Patiño ...	Idem...	Idem...	Guardia segundo Rogelio González Arroyo ...
" Dolores Corral Mena ...	Idem...	Idem...	Guardia segundo D. Antonio Cabrera Lopez ...
" Francisca Bonet Esteve ...	Idem...	Infantería...	Sargento D. José Lillo ...
" Librada Parra Benito ...	Idem...	G. Civil...	Brigada D. Manuel Martín Rubio ...
" María Allanegui Lusarreta ...	Idem...	Veterinaria Militar	Subinspector 2.ª D. Pablo Bernard Molinos ...
" Antonia Godoy Godoy ...	Idem...	G. Civil...	Capitán D. Edilberto Pantoja Corrochano ...
" Adela Lizana Usel ...	Idem...	Armada...	Capitán Navío D. Julio Iglesias Abelaira ...
" Dolores Monreal Farcha ...	Idem...	G. Civil...	Capitán D. Manuel del Valle Frutos ...
" Francisca Ramón Aremás ...	Idem...	Infantería...	Suboficial D. Pedro Monzonís Viciano ...
" Cecilia Lafuerza de Pablo ...	Idem...	G. Civil...	Guardia segundo D. Genaro Rodríguez García ...
" Antonia Ramón Casas ...	Idem...	Idem...	Sargento D. Antonio Lardies Torres ...
" Rosalía Pascual Tirado ...	Esposa ...	Infantería...	Teniente Coronel D. Federico de Francia Bellver ...
" Vicenta Jarque Gómez ...	Idem...	G. Civil...	Teniente D. Saturnino Gracia Gómez ...
" Antonia Ortega Samián ...	Esposa ...	Infantería...	Teniente D. Rafael Hurtado de Gracia ...
" Carmen Bort Almela ...	Idem...	G. Civil...	Sargento D. Pascual Segura Amorós ...
" María Cruz Figueras Luna ...	Idem...	Caballería...	Comandante D. José Alix Martínez ...
" Visitación González Llanos ...	Idem...	Artillería...	Capitán D. Román Rodríguez Arango ...
" Concepción Suances Díaz ...	Idem...	Armada Intendencia	Comandante D. José Gutiérrez del Alamo ...
" Pilar Perfecto Chiva ...	Viuda...	G. Civil...	Sargento D. Vicente Segarra Valls ...

OBSERVA

- (A) Se le concede rehabilitación de la pensión que en 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 237), le fué concedida como hué haber quedado viuda en 28 de septiembre de 1936, sin derecho a pensión por fallecimiento de su marido.
- (B) Se le trasmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre doña María Alonso Vidal, a quien le fué otorgada por de enero del mismo año. La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte del que pierda su aptitud legal para el por mano de su tutor legal.
- (C) Se le trasmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre, doña Dolores Bermúdez Martín, a quien le fué concedida
- (CH) Se le trasmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre, doña Elisa de Aburto y Ugarte, a quien le fué otorgada dicho Alto Cuerpo, de fecha 16 de abril de 1931, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presu
- (D) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a las huérfanas; en caso de perder algu aumento de sueldo de doña Ramona excediese ésta, con su parte, de 5.000 pesetas, le será rebajada la parte proporcional
- (E) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos, mientras conserven 1949 y 17 de febrero de 1952, en que, respectivamente, cumplirán los 23 años de edad, acumulándose la parte corrés sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción por mano de su tutor legal.
- (F) Se le conceden, por una sola vez, cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 1.875 pesetas, quintuplo
- (G) Se le conceden, por una sola vez, dos mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 833,33 pesetas, duplo del
- (H) Se le conceden, por una sola vez, cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 3.115 pesetas, quintuplo
- (I) Se le conceden, por una sola vez, cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 3.125 pesetas, quintuplo
- (J) Se le concede mejora en la pensión que le fué concedida por Orden de 17 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 62), previa que el causante ha sido asesinado por los rebeldes.
- (K) La expresada pensión le será abonada previa deducción de las cantidades percibidas hasta la fecha, en que fué suspendido

- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban.
- (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Ge

Pensión que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Categorías
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00	Santander ...		4	Junio...	1936	Santander ...	Santander ...	Santander ...	E
1.000,00	Sevilla ...	Estatuto Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926.	22	Julio...	1936	Sevilla ...	Peñaflor..	Sevilla.	
1.875,00	Santander ...		15	Junio...	1937	D. H. Santander	Ucieda ...	Santander.	
2.750,00	S. C. Tenerife Sevilla ... Zaragoza ... Huesca ...		12	Abril...	1938	S. C. Tenerife... Sevilla ... Zaragoza ... Huesca ...	S. C. Tenerife Sevilla ... Zaragoza ... Huesca...	S. C. Tenerife Sevilla ... Zaragoza ... Huesca...	F G H
(1)	La Coruña... Castellón... Lérida ... Vizcaya ... Idem ... Granada... Lérida ... Sevilla ... Zaragoza ... Badajoz ... La Coruña... Castellón... Idem ... Huesca ... Zaragoza ...	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51).	1	Sbre ...	1936	La Coruña... Castellón ...	El Ferrol ... Alcora ...	La Coruña... Castellón.	I
	1		Dbre...	1936	Lérida ...	Les ...	Lérida.		
	1		Julio...	1937	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya.		
	1		Julio...	1937	Idem ...	Deusto ...	Idem.		
	1		Sbre ...	1936	Granada ...	Granada.	Granada.		
	1		Octub...	1936	Lérida ...	Lérida ...	Lérida.		
	1		Sbre ...	1936	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla.		
	1		Agosto. 1936	1	Agosto. 1936	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.	
	1		Octub...	1936	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz.		
	1		Agosto. 1936	1	Agosto. 1936	La Coruña... Castellón ... Idem ... Huesca ... Zaragoza ...	El Ferrol ... Castellón ... Benicarló ... Huesca ... Zaragoza ...	La Coruña... Castellón. Idem. Huesca. Zaragoza.	
(2)	Castellón... Idem ... Melilla ... Castellón ... Zaragoza ... Guipúzcoa... La Coruña...	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1934 (B. O. del E. número 51).	1	Julio...	1938	Castellón ...	Castellón ...	Castellón.	
	1		Julio...	1938	Deleg. Castellón	Idem ...	Idem.		
	1		Nbre...	1937	Subp. Militar H. Marruecos Melilla	Melilla ...	Málaga.		
	1		Sbre ...	1937	Castellón ...	Villarreal ...	Castellón.		
	1		Nbre...	1937	P. M. H. 5.ª R. Id. id. 6.ª id.	Zaragoza ... S. Sebastián. El Ferrol ...	Zaragoza. Guipúzcoa. La Coruña		
1.000,00	Castellón. ...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 Octubre de 1926.	27	Agosto. 1936	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	K	

**ACIONES**

vana soltera del Teniente Coronel don-Eladio Salto Fronte, y que perdió por su matrimonio con don Lino Santo Quintero, por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de septiembre de 1924, con arreglo al artículo 1.º del Real Decreto de 22 de febrero de 1929, percibo a la de los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores de edad por Orden de la Secretaría de Guerra de 30 de diciembre de 1937 (B. O. del E. núm. 444).

por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 de febrero de 1922 y elevada su cuantía por otra resolución de 15 de febrero de 1929.

de éstas la aptitud legal para el percibo, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento, y si por otra resolución de 15 de febrero de 1922 y elevada su cuantía por otra resolución de 15 de febrero de 1929.

que acrecentará a la de su hermana, para que entre ambos emolumentos no exceda del citado límite.

la aptitud legal las hembras, y a don Emilio, don José Ramón y don José Luis, hasta el 29 de octubre de 1946, 2 de abril de 1946, pendiente a cualquiera de estos últimos que pierda su aptitud legal para el percibo a la de los demás que sigan conservándola, el sueldo mensual de 375 pesetas que disfrutaba el causante.

del sueldo mensual de 416,66 pesetas que disfrutaba el causante.

del sueldo mensual de 625 pesetas que disfrutaba el causante.

del sueldo mensual de 625 pesetas que disfrutaba el causante.

liquidación y deducción de lo que hubiere percibido por este señalamiento, que queda sin valor alguno, por haberse comprobado el percibo de la pensión que venia disfrutando y cuya Orden de concesión queda sin valor alguno.

General Subsecretario del Ejército, P. O. el Auditor Jefe Accidental de la Sección, Antonio Izquierdo.

## Subsecretaría del Ejército

### Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria don Julio Francisco de Paula Díaz, un incremento de quinientas pesetas anuales en la pensión que actualmente disfruta, a partir del día 15 de septiembre de 1938, en cuya fecha cumplió el segundo año de su mutilación, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Burgos, 6 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Situaciones

#### Disponibile gubernativo

Pasa a situación de disponible gubernativo en las condiciones que determina la Orden de 25 de mayo último (B. O. núm. 583) el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, don José Giraldez Freire.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

### Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Federico Alvarez Llado.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

## Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

### Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería, que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

#### Al Regimiento de Infantería Mérida, núm. 55

Sargento de Infantería don Clemente Gayulas Báscones, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Primo Ginés Paricio, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Carros de Combate número 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Arcadio Gómez Holgado, alta del Hospital de Santander, procedente del Batallón de Montaña Arapiles número 7, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Vicente González Blanco, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Infantería América núm. 23, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Braulio González Rodríguez, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Brigada de Infantería don Santiago Hierro Urdambidelus, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Gabriel Iglesias López, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Celso Iglesias Rey del Rey, alta del Hospital núm. 1, de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida núm. 55.

Sargento de Infantería don Jesús Iriarte Ayans, alta del Hospital de Lecaroz, procedente del Regimiento de Infantería América número 23, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Juan Iturria Lecumberri, alta del Hospital de Estella, procedente del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Emiliano Jaca Biniés, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Galicia número 19, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Martín Lahoz Lázaro, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

#### Al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5

Sargento provisional de Infantería don Rafael García López, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José García Pequeño, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Víctor García Pimentel, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José Fombona Scler, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Faustino García García, alta del Hospital de Toro, procedente del Regimiento de Infantería Toledo número 26, destino en comisión.

#### A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

Sargento de Infantería don Antonio Calvo de Diego, alta del Hospital de Aranda, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, destino en comisión.

#### Al Batallón de Cazadores Las Navas, número 2

Sargento de Infantería don Alejandro Avalos Ruiz, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

#### Al Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3

Sargento de Infantería don Roque Expósito Latorre, alta del Hospital de Lecaroz, procedente del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, destino en comisión.

Brigada de Infantería don Oscar Fernández Fernández, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

**Al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28**

Sargento de Infantería don Matías Aldasoro Berrera, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento de Infantería América núm. 23, destino en comisión.

**Al Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 53**

Sargento de Infantería don Antonio Prat Morales, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Bailén número 24, destino en comisión.

**Al Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24**

Brigada de Infantería don Francisco Bernal García, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Tomás Castillo Gutiérrez, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Luis Cortés Lozano, alta del Hospital de V. Alcántara, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, destino en comisión.

**Al Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31**

Sargento de Infantería don Emilio López García, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don José Lara Lara, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Andrés López Cau, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, destino en comisión.

Brigada de Infantería don Ramón López García, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Gerardo López Moreno, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Sargento de Infantería don Santiago López Plaza, alta del Hospital de Peñaranda, procedente del

Regimiento de Infantería Argel núm. 27, destino en comisión.

**Al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22**

Sargento de Infantería don José Paz López, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, destino en comisión.

Sargento de Infantería D. Eduardo Pérez González, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Alfredo Rey Quintana, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Rodríguez Alvarez, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Burgos número 31, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Jesús Rodríguez Segade, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 29, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Jacinto Roig Caldas, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José Salvador Berrueco, alta del Hospital de Lecaroz, procedente del Batallón de Montaña Sicilia número 8, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Diego Samaniego Melena, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Rosendo Sánchez Fraga, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Ramón Acosta Cárdenas, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Isidoro Vicente Corral, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Brigada de Infantería don Francisco Villegas Corredoira, alta del

Hospital de Lugo, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Felisindo Yáñez Pérez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento de Infantería Milán número 32, destino en comisión.

Brigada habilitado de Infantería don León Durán Delgado, alta del Hospital de Algorta, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Sargento provisional de Infantería don Mariano Rodríguez Herranz, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial.

**Al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30**

Sargento de Infantería don Julián López de Diego, alta del Hospital de Torderillas, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Eusebio López Uralde, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eugenio Lourido Rodríguez, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Milán núm. 32, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Pablo Llanes García, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Claudio Maicas Herrero, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Florencio Marino Rubio, alta del Hospital de Huelva, procedente del Batallón de Cazadores Serrallo número 8, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Martín Pérez, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Julián López San Juan, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Mérida número 35, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Martínez Blanco, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José Martínez García, alta del Hospital de Huelva, procedente del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, destino en comisión.

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Gómez, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Gerardo M.<sup>a</sup> Martínez Ruiz, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Martínez Santosi, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 29, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José Mateo Fuentes, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Jacinto Mateos Iglesias, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, destino en comisión.

#### *Al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26*

Sargento de Infantería don José L. Orduña González, alta del Hospital de Jerez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Andrés Pacheco Rodríguez, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Mariano Palacio Roy, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Palma Palma, alta del Hospital de Tuy, procedente del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Amadeo Paradiz Pérez, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José María Pardo Serra, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, destino en comisión.

#### *Al Regimiento de Infantería Americana, núm. 23*

Brigada de Infantería don Manuel Uribarri Azzpiri, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5, destino en comisión.

Brigada de Complemento de Infantería don Nicasio Pascual San Pedro, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, destino en comisión.

#### *Al Grupo de Regulares Ceuta, núm. 3*

Sargento de Infantería don Aurelio Simón Pérez, alta del Hospital de Zarauz, procedente del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

Sargento de Infantería don Elisardo Iglesias Ulla, alta del Hospital de Toro, procedente del mismo Grupo.

Sargento de Infantería don José Cotter Cuevas, alta del Hospital de Cádiz, procedente del mismo Grupo.

Sargento provisional de Infantería don Justo García de las Heras, alta del Hospital de Avila, procedente del Batallón de Tiradores de Ifni, destino en comisión.

#### *Al Grupo de Regulares Tetuán, núm. 1*

Sargento provisional de Infantería don Teodoro Morato García, alta del Hospital de León, procedente del mismo Grupo.

Sargento de Infantería don Pantaleón Pérez Encunas, alta del Hospital de Santander, procedente del mismo Grupo.

Sargento de Infantería don Emiliano Vázquez Mateos, alta del Hospital de León, procedente del mismo Grupo.

#### *A disposición del General Jefe de La Legión*

Brigada de Infantería don Julián García Mena, alta del Hospital de Sevilla, procedente de La Legión.

Sargento de Infantería don Adeline Menéndez Rodríguez, alta del Hospital de Bilbao, procedente de La Legión.

Sargento de Infantería don Luis Bazo Vassal, alta del Hospital de Ronda, procedente de La Legión.

Sargento de Infantería don Luis Delgado Alberca, alta del Hospital de Sevilla, procedente de La Legión.

Sargento de Infantería don Benigno Maurensa López, alta del

Hospital de Sevilla, procedente de La Legión.

Sargento de Infantería don Juan Abeledo Rey, alta del Hospital de Ronda, procedente de La Legión.

#### *A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*

Sargento provisional de Infantería don Pedro Vaquero Alvarez, alta del Hospital de Mieres.

Sargento de Infantería don Antonio Saíz del Val, alta del Hospital de Zarauz.

Sargento de Infantería don Ventura Queipo de Llano, alta del Hospital de Ponferrada.

Sargento de Infantería don Juan Antonio Páez Romero, alta del Hospital de Puente-Genil.

Sargento de Infantería don Pablo Velasco Merino, alta del Hospital de Sigüenza.

Sargento de Infantería D. Francisco Durán González, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Manuel León Barro, alta del Hospital de Puente-Genil.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Comandante de Infantería don Fernando Rama Cabo, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán de Infantería don José Escudero Ramírez, alta del Hospital de Zaragoza, al Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en comisión.

Capitán de Infantería don Emilio Escudero Carnero, alta del Hospital de Astorga, procedente del Regimiento Infantería Americana, núm. 23, al Regimiento Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Capitán de Infantería don Pedro Fuster Bonin, de a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3.

Capitán habilitado de Infantería don Rodolfo Barbudo Cantarero, al Regimiento Infantería San Quintín, de donde procede.

Capitán de Infantería don Arturo Marichalar Sandoval, alta del

Hospital de Valladolid, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, en comisión.

Capitán de Infantería don Juan Villazante Alonso, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29, a la Academia Militar de Alféreces provisionales de Granada, como Profesor, en comisión.

Capitán de Infantería don Nicolás Ferrer Romero, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Teniente de Infantería don Francisco Montilla Villar, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, a disposición del Ministro de Orden Público, en comisión.

Teniente de Infantería don José Pérez González, de a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, a disposición del Jefe de la Circunscripción Occidental.

Teniente de Infantería don José Luis Babe Aburto, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Alférez de Infantería don Angen Martín Lagos, de igual procedencia y para igual destino que el anterior, en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería don Amador González Puelles, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, a disposición del Coronel Director del Servicio de Automovilismo del Ejército, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Luis Alvear Basagoiti, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Juan Gómez Tovar, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Alférez de Infantería don Angel Falcón Larena, apto para ser-

vicios de instrucción, a disposición del Ministro de Orden Público, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Gil Pazos, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, al Regimiento Infantería Argel, núm. 27, para servicios burocráticos, en comisión.

Alférez de Infantería don Eduardo Pérez Guerri, alta del Hospital de Pamplona, al Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, de donde procede.

Alférez de Infantería don Francisco Vicente París, del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30, al Regimiento Carros de Combate, núm. 2.

Alférez de Complemento de Infantería don Carlos del Barrio Gómez, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23, a disposición del Gobernador Militar de Santander, para servicios burocráticos, en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don José de los Santos Vivancos, de a disposición del Comandante Militar de Irún, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Alférez provisional de Infantería don Luis López Rodríguez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23, al Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Manuel García González Rosales, del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, al Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Muñoz Sánchez, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Batallón de Flandes, número 5, al Regimiento Infantería Burgos, núm. 31, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Sanz Fernández, del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31, al Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Alférez de Infantería don Alfonso Cardenas Pi, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez de Infantería don Enrique Rosendo Navarro, de a disposición del General Jefe del Ejército

del Sur, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional de Infantería don Luis Cuñado del Castillo, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Riffien, al Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Sargentos de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

*A disposición del General Jefe de la sexta Región Militar*

Sargento de Infantería, don Francisco García Muñoz, procedente de la Caja de Reclutas, número 3, en Toledo.

Sargento de Infantería, don Petronilo Pérez Naranjo, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don Rafael Gómez Gómez, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 45, en Zamora.

Sargento de Infantería, don Manuel López Escalada, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 46, en Salamanca.

Sargento de Infantería, don Melitón Rollán Rollán, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 46, en Salamanca.

*A disposición del General Jefe de la séptima Región Militar*

Sargento de Infantería, don Julián Ramos Alonso, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 45, en Zamora.

Sargento de Infantería, don José Piñuel Macías, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 45, en Zamora.

Sargento de Infantería, don Ramón Gamazo Alonso, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don Zacarías Martínez Díez, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don Emilio Roquero Lozano, de igual procedencia que el anterior.

*A disposición del General Jefe de la octava Región Militar*

Sargento de Infantería, don Braulio Soto Martínez, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 54, en Oviedo.

Sargento de Infantería, don Rosendo

fael Alvarez Santirso, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 54, en Oviedo.

Sargento de Infantería, don Misael Villa Montes, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don José María González Fernández, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don Adolfo Collantes Alvarez Buylla, de igual procedencia que el anterior.

A disposición del General Jefe de la quinta Región Militar

Sargento de Infantería, don César Díaz Martínez, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 54, en Oviedo.

Sargento de Infantería, don Gonzalo Blanco Díaz, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 55, en Pravia.

Sargento de Infantería, don Ramiro Julio Prado Mantilla, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don José Pintor Rodríguez, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 50, en La Coruña.

Sargento de Infantería, don Sabino Arias Suárez, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 55, en Pravia.

A disposición del General Jefe de la segunda Región Militar

Sargento de Infantería, don Mariano Vicente Martín, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 46, en Salamanca.

Sargento de Infantería, don Nicolás Criado Cruz, de igual procedencia que el anterior.

Sargento de Infantería, don Leandro Andrada Santos, procedente de la Caja de Reclutas, número 49, en Cáceres.

Sargento de Infantería, don Eufrasio Fuertes Ollos, procedente de la Caja de Reclutas, núm. 56, en León.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a esta Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación el Comandante de Artillería don José Riera Aixa, procedente de la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Al Tercer Regimiento de Artillería Ligera

Capitán de Complemento de Artillería don Cristóbal Borrero Valero, procedente del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Al Tercer Regimiento de Artillería Pesada

Alférez de Artillería don César Fernández González, procedente del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Al Cuarto Regimiento de Artillería Ligera

Capitán de Complemento de Artillería don Rafael Izquierdo Abril, procedente del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera

Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Marín Rubio, alta del Hospital de Logroño, procedente del mismo Regimiento.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Capitán de la Guardia Civil, don Bernardo Gómez Arroyo, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, al Regimiento Infantería La Victoria.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 20-9-38 (B. O. núm. 85) queda rectificada en el sentido de que don Andrés Ruiz Ramírez es Teniente de Caballería, y no Capitán como en aquella Orden se consignaba, el cual continuará en el Regimiento Numancia, núm. 6, de Caballería.

Burgos, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino asignado por Orden de 20-9-38 (BOLETIN OFICIAL número 85), a disposición del General Jefe de la sexta Región Militar, del Alférez don Gaspar Canela López, por haberse comprobado pertenece al Arma de Artillería, y no a Infantería como se había consignado.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto la Orden de destino de 2-8-38 (B. O. 70), correspondiente al Sargento provisional de Ingenieros Luis Cuesta Nieto, que lo fué para el Batallón de Transmisiones de Marruecos; por haberse comprobado que el verdadero empleo del mismo es de cabo de Ingenieros, el cual continuará en su anterior destino.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Capitán del Cuerpo de Tren don José Alfaro Páramo, de a disposición del General Jefe de La Legión, a disposición del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

## Anuncios oficiales

### COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### Divisas procedentes de exportaciones

Francos ... ..	23,80
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	8,58
Liras ... ..	45,15
Francos suizos ... ..	196,35
Reichsmark ... ..	3,45
Beigas ... ..	144,70
Florines ... ..	4,72
Escudos ... ..	38,60
Peso de moneda legal ... ..	2,25
Coronas checas ... ..	30,—
Coronas suecas ... ..	2,10
Coronas noruegas ... ..	2,14
Coronas danesas ... ..	1,90

#### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos ... ..	29,70
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	10,72
Francos suizos ... ..	245,40
Escudos ... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	2,80

Imprenta del B. O. del Estado  
BURGOS